



Ministerio
de Ambiente

AZ 151

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario Fernando Álvarez Silva, de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015 (Exp. N.º 2021/36001/001245);

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N.º 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación en cargos de otro escalafón del mismo sistema;

II) que se establece asimismo que los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones L (subescalafón ejecutivo), M, N, R y S del sistema referido;

III) que los literales "A" y "B" del artículo 10 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecieron los requisitos a cumplir para las transformaciones;

IV) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional de Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

CONSIDERANDO: I) que el jerarca del inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental";

II) que el funcionario Sr. Fernando Álvarez reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma;

III) que la transformación solicitada no genera costo presupuestal, la diferencia en los objetos del gasto inherentes al cargo, incluido aguinaldo y cargas legales, será financiado por lo percibido en el objeto del gasto 042.610 "compensación personal"; ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

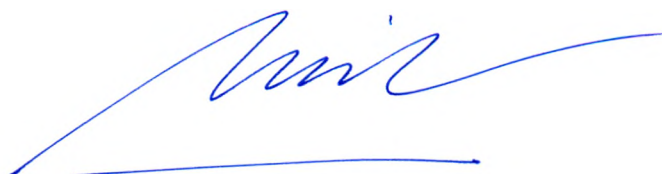
1º. Transfórmase el cargo del funcionario de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Sr. Fernando Álvarez Silva C.I. 3.786.351-8, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	Cargo actual	Cargo transformado
Fernando Álvarez Silva	Escalafón "D", Grado 8, Denominación "Especialista 6", Serie "Inspección Montevideo"	Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico XIII" Serie "Técnico"

2º. Comuníquese al Ministerio de Ambiente y pase a la Unidad Ejecutora a los efectos correspondientes.



Handwritten signature in blue ink, appearing to be "A3 - A1".



Handwritten signature in blue ink, appearing to be "LACALLE POU LUIS".

LACALLE POU LUIS